

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2684464

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 18 de junio 2025, ante mí, Uno) MARCELA RITA ROJAS OYARZÚN, chilena, viuda, empresaria, cédula de identidad número 8.985.317-6, domiciliada en Av. del Mar N° 4720, Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, representada por don TOMÁS FRANCISCO ALVAREZ PALACIOS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 16.357.734-8; y Dos) don FRANCISCO JOSÉ BERROETA ANDREOLI, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número 15.096.075-4, domiciliado en Gral. Ludwig 4700, Torre-A, Departamento 404, Las Condes, Región Metropolitana, por sí y en representación de don JORGE ANDRÉS BERROETA ANDREOLI, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad número 8.469.137-2, domiciliado en Las Golondrinas 1310, Viña del Mar, Región de Valparaíso y de don RODRIGO ALFONSO BERROETA ANDREOLI, chileno, conviviente civil, abogado, cédula de identidad número 13.852.162-1, domiciliado en Plaza José Francisco Vergara 172 Departamento 85, Viña del Mar, Región de Valparaíso; todos actuando en su calidad de integrantes de la sucesión intestada de don JORGE JUAN FERNANDO WENCESLAO BERROETA FERNÁNDEZ, cédula de identidad 5.209.827-0 - según consta en Certificado de Posesión Efectiva concedida por Resolución Exenta N° 32.008 del Director(a) Regional del Registro Civil e Identificación de la Región de Valparaíso, de fecha 10 de Diciembre de 2024, inscrita en Registro Nacional de Posesiones Efectivas bajo el número 208 del año 2025 – transformaron y modificaron sociedad “Marcela Rojas y J.Berroeta Limitada”, hoy “IPROVA SpA”, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a fojas 665, número 701, correspondiente al año 1995, en el siguiente sentido: Uno) Transformación y modificación de la razón social de la Sociedad.- Los socios de la sociedad, ya individualizados, actuando de consuno, vienen en sustituir los estatutos de la sociedad por el siguiente texto único que adelante regirá a la sociedad por acciones en que se transforma, cuyo extracto se expresa a continuación: “Nombre: “IPROVA SpA”. Objeto Social: El objeto de la sociedad será exclusivamente la prestación de toda clase de asesorías profesionales o servicios médicos y químico farmacéuticos, sea directamente o a través de terceros, o mediante convenios con clínicas, hospitales, instituciones de salud previsional, fondo nacional de salud. Asimismo, la sociedad podrá impartir cursos de enseñanza y capacitación relacionados con el objeto antes mencionado; también podrá efectuar capacitaciones en todas las áreas educacionales y de formación profesional. La sociedad podrá efectuar importaciones y exportaciones de bienes muebles de toda clase, especialmente los que se refieren al objeto principal antes especificado. Capital: El monto a que asciende el capital de la sociedad es de \$5.000.000.-, dividido en mil acciones ordinarias, de una serie, todas de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de acuerdo a lo establecido en escritura social. Administración: Corresponderá a doña MARCELA RITA ROJAS OYARZÚN, individualmente, con amplias facultades expresadas en escritura extractada. Domicilio: comuna de Viña del Mar. Dos) Cesión de acciones. a) Los accionistas, don FRANCISCO JOSÉ BERROETA ANDREOLI, actuando por sí y en representación de don JORGE ANDRÉS BERROETA ANDREOLI y de don RODRIGO ALFONSO BERROETA ANDREOLI, venden, ceden y transfieren a doña MARCELA RITA ROJAS OYARZÚN las 100 acciones que cada uno posee en el capital social de IPROVA SpA, quien las acepta y adquiere para sí. El precio de cada una de las ventas de acciones de la sociedad asciende a \$500.000.-, que doña MARCELA RITA ROJAS OYARZÚN pagó con anterioridad a este acto a cada uno de los vendedores, en dinero efectivo. b) Como consecuencia de las transferencias de acciones referidas, se retiran de la sociedad los señores JORGE ANDRÉS BERROETA ANDREOLI, FRANCISCO JOSÉ BERROETA ANDREOLI y RODRIGO ALFONSO BERROETA ANDREOLI, quedando, en lo sucesivo, las 1000 acciones en que se divide el capital de IPROVA SpA, correspondientes al 100% de las acciones en que se divide su capital social, en manos de doña MARCELA RITA ROJAS OYARZÚN. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de junio 2025.

CVE 2684464

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl